

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN EMBARGO DE BIENES INMUEBLES  
(TVA-504)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 072022855B y con domicilio en calle Rua Mayor 10 1º izquierda, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de, garantizando la suma total de 2.168,85 euros, que influyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 383.  
Tomo: 766.  
Folio: 65.  
Finca número: 16910.  
Anotación letra: C.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NUM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 06 016030294	10 2006 / 10 2006	0521
39 07 010226845	11 2006 / 11 2006	0521
39 07 010573520	12 2006 / 12 2006	0521
39 07 011252722	01 2007 / 01 2007	0521
39 07 011733880	02 2007 / 02 2007	0521
39 07 012173515	03 2007 / 03 2007	0521
39 07 012642448	04 2007 / 04 2007	0521
39 07 017269449	05 2007 / 05 2007	0521
39 07 017538524	06 2007 / 06 2007	0521
39 07 017786579	07 2007 / 07 2007	0521
39 07 018668673	08 2007 / 08 2007	0521
39 07 019319886	09 2007 / 09 2007	0521
39 08 010082435	10 2007 / 10 2007	0521
39 08 010512467	11 2007 / 11 2007	0521
39 08 011043745	12 2007 / 12 2007	0521
39 08 012224115	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 012224216	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012857443	03 2008 / 03 2008	0521
39 08 013316777	04 2008 / 04 2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 4.545,29.  
Recargo: 909,09.  
Intereses: 513,98.

Costas devengadas: 0,00.  
Costas e intereses presupuestados: 550,00.  
TOTAL: 6.518,36.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 6.518,36 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.687,36 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Laredo, 6 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: BRINGAS VÁZQUEZ RUFINO.

FINCA NÚMERO: 02.

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Trastero.

Tipo vía: Av. Nombre vía: Jose Antonio. Código postal: 39770.

DATOS REGISTRO

Número registro: 39770 Número tomo: 766. Número libro: 383. Número folio: 65. Número finca: 16910. Letra: C.

Laredo, 6 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.  
09/3322

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de la aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión extraordinaria de 13 de febrero de 2009 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública durante treinta días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoña, 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
09/3612

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Secretaría General

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de mejora de intersección del ramal de la salida de la A-67, en Mogro, con la CA-232 Puente Arce - Miengo - Requejada. Tramo: Glorieta en el enlace de Mogro. Término municipal: Miengo.*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 24 de noviembre de 2008 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de febrero de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

Lugar: Ayuntamiento de Miengo.

Fecha y horas: 27 de marzo de 2009; de 12:00 a 12:15 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Miengo.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 5 de marzo de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

#### RELACIÓN DE AFECTADOS LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE INTERSECCIÓN DEL RAMAL DE LA SALIDA DE LA A-67, EN MOGRO, CON LA CA-232 PUENTE ARCE - MIENGO - REQUEJADA. TRAMO: GLORIETA EN EL ENLACE DE MOGRO".  
TÉRMINO MUNICIPAL: MIENGO.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUP. AFECTADA (M2)		USO
					Def.	Temp.	
2	9	9025	AYUNTAMIENTO DE MIENGO	Pza. Marqués de Valdecilla, 1 39310 - MIENGO	-	383	Terreno afirmado
3	9	408	SAIZ PRUNEDA VICENTE	Bº Salceda, s/n - VIOÑO 39479 - PIÉLAGOS	35	184	Prado
4	0003	152	TOCA SAN MIGUEL ANTONIO	Bº La Estación, 1 - MOGRO 39310 - MIENGO	26	128	Terreno afirmado
5	9	351	SAIZ PRUNEDA ROSA MARIA	Bº La Estación, 1 - MOGRO 39310 - MIENGO	31	156	Prado

09/3457

### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

*Información pública sobre expediente de expropiación para ejecución de las obras de acceso al manantial de Bustablado.*

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que habiéndose aprobado inicialmente, mediante acuerdo municipal en sesión plenaria de fecha 18 de enero de 2008, el Proyecto de obra de acceso al manantial de Bustablado y la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación; igualmente con fecha 12 de febrero de 2008 se aprobó mediante acuerdo plenario la iniciación del expediente expropiatorio y de conformidad con lo determinado en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 y 26 del Reglamento que la desarrolla se procede a su exposición pública en el BOC, tablón de anuncios y en un diario oficial, se resuelven las alegaciones formuladas de la siguiente forma:

1º La primera alegación formulada por don Esteban Abascal Ruiz se desestima, por estar el Proyecto de obra de acceso al manantial de Bustablado aprobado por sesión plenaria de fecha 18 de enero de 2008.

2º La segunda alegación formulada por don Esteban Abascal Ruiz se desestima, señalando que consultada la Confederación esta considera que no es necesaria autorización.

3º La alegación tercera formulada por don Esteban Abascal Ruiz se desestima, por tener permiso de montes.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del Proyecto de obra de acceso al manantial de Bustablado, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, y con la resolución de las alegaciones anteriormente expuestas en el apartado primero del presente acuerdo y que es la siguiente: Finca catastral propietarios Expro. Serv. Ocupacion m2 paso temporal 1.- polígono 4, parcela 50 (945 metros cuadrados), sito en el Tabladillo, propiedad de don Esteban Abascal Ruiz.

TERCERO.- La adopción del presente acuerdo supone el inicio del expediente expropiatorio propiamente dicho, de conformidad con lo perceptuado en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, debiendo publicarse el mismo en el BOC, un periódico de publicación diaria y tablón de anuncios de la Casa Consistorial a los efectos oportunos.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el BOC, para que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en la Secretaría General.

Arredondo, 18 de febrero de 2009.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

09/3575